



Reseña sobre el libro “*El lado de los nudos: Punitivismo, burocracias y conciliación penal*” de Adrián N. Martín

Book review “The side of the knots: punitivism, bureaucraies and criminal conciliation” of Adrián N. Martín

Nicolas Pablo Gulman, Universidad Nacional José Clemente Paz, Argentina¹

Jesica Luna, Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina²

Marlene Medina, Universidad Nacional de José Clemente Paz, Argentina³

Recibido: 2023/02/23 | Revisado: 2023/05/26 | Aceptado: 4/06/06 | Publicado: 2023/06/23

Cómo se cita esta reseña de libro:

Gulman, N., Luna, J., y Medina, M. (2023), Reseña sobre el libro “El laso de los nudos: Punitivismo, burocracias y conciliación penal” de Adrian N. Martín. *Revista de Criminología y Ciencias Forenses: Ciencia, Justicia y Sociedad*. 1(3), 61-64

El autor nos invita a realizar un recorrido histórico sobre los cambios de paradigma respecto de los sistemas de enjuiciamiento penal argentino y algunas de sus reformas. Además, da cuenta de cómo las prácticas⁴ de la administración de justicia de este país forman y han formado parte de aquellas reformas procesales.

Es importante destacar que este trabajo nuclea a estudiantes, abogados, abogadas y docentes de la Universidad Nacional de José C. Paz y de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Este grupo de personas, bajo la orientación del autor, conforman el Laboratorio de Estudios sobre los Procesos Penales (LEPP). Este espacio (nos) permitió, a aquellas investigadoras e investigadores en formación, disponer de plena libertad y de los recursos necesarios para llevar adelante los trabajos que dieron forma a esta obra.

Para comenzar, cabe destacar que el libro se funda en tres ejes, los cuales pueden identificarse a lo largo de toda la obra: la recuperación de la reflexión en y sobre el sistema penal, la puesta en valor de la capacidad argumentativa como herramienta de trabajo y el contenido fuertemente político de las decisiones que toman quienes trabajan en el servicio público de administración judicial. En esta línea, el autor resalta que las reformas procesales penales no son ajenas a estas cuestiones planteadas, especialmente a la incidencia política.



¹ Abogado (UNPAZ) y Especialista en Derecho Procesal Penal (Asociación de Pensamiento Penal-UNPAZ), Docente Ayudante de primera de Derecho Procesal Penal, Docente Ayudante de Primera del Taller de Práctica Penal, Investigador en formación, Integrante del Laboratorio de Estudios de Procesos Penales del Instituto de Estudios Constitucionales de la Universidad Nacional de José C. Paz. Email: nico.gulman@gmail.com. Orcid ID: orcid.org/0009-0001-0956-4481.

² Estudiante de 5to año de derecho en la Universidad Nacional de José C. Paz, Investigadora en formación, Integrante del Laboratorio de Estudios de Procesos Penales del Instituto de Estudios Constitucionales de la Universidad Nacional de José C. Paz. Email: jescamluna16@gmail.com. Orcid ID: orcid.org/0009-0002-8881-3139.

³ Abogada (UNPAZ), estudiante de la Especialización en Derecho Procesal Penal (Asociación de Pensamiento Penal-UNPAZ), Investigadora en formación, Integrante del Laboratorio de Estudios de Procesos Penales del Instituto de Estudios Constitucionales de la Universidad Nacional de José C. Paz. Email: marlenemedinatamara@gmail.com. Orcid ID: orcid.org/0009-0004-6716-5851.

⁴ Un acercamiento al concepto de la palabra “prácticas”, en este contexto, se puede encontrar en las páginas 61 a 74 del libro reseñado.

A raíz de lo expuesto, resulta esencial vislumbrar que Martín no es un extraño en la administración de justicia y que, muy por el contrario, es juez de un tribunal oral en lo criminal y correccional de la Capital Federal. A riesgo de ser tachado de parcial, cuando en realidad es esencial para el ejercicio de su tarea, deja en claro su posición política como funcionario público.

Con relación a este último punto el autor propone una reconstrucción de carácter historicista, que se aborda desde la tensión entre lo inquisitivo y lo acusatorio, además de las variedades de mixturas que existen entre aquellos modelos y las hibridaciones actuales por las que rumbea la práctica penal. Desde allí surgen las bases para llegar al nudo -justamente- de lo que plantea: analizar el instituto de la conciliación penal.

Éste último análisis no será realizado exclusivamente desde una construcción teórica, sino que recurrirá a la búsqueda de la palabra y de las acciones de los funcionarios y funcionarias que forman parte de la justicia penal nacional. Es decir, no se sugiere como una reflexión normativo-teórica, sino que consigue hacerlo en coherencia con aquello que pregona en la obra: la praxis de las y los agentes que intervienen en el sistema penal y su condición de administradores públicos que, como tales, deben dar cuenta de sus actos de gobierno.

En efecto, aborda una problemática que excede a la conciliación y al objeto final del trabajo del autor: viene a decirnos que las reformas penales y procesales penales están íntimamente vinculadas a aquellas prácticas y dinámicas de las burocracias judiciales propias de quienes conforman las agencias de este servicio público, sin olvidar el contexto político y mediático que las acompañan. Esto es fundamental porque sostiene que aquellas reformas suelen ser presentadas a libro cerrado y como herramientas salvadoras aplicadas de igual manera en cualquier contexto; y, en líneas generales, suelen tener la coincidencia de aumentar el punitivismo del sistema penal sobre los sectores más vulnerables de la sociedad.

En conclusión, en este trabajo la conciliación termina siendo un pretexto para abrir interrogantes acerca de problemas estructurales del sistema de administración judicial en Argentina.

De esta manera, Martín deja entrever que la elección de las distintas formas de resolver los conflictos penales obedece necesariamente a lógicas imperantes en las y los agentes públicos, quienes rara vez se dejan ver a simple vista. Esto se relaciona con que no siempre se quieren reconocer y con que no suelen estar alineadas a lo establecido por la norma positiva, sino a valoraciones morales, ideológicas, religiosas, paternalistas, políticas e incluso propias de la dinámica de trabajo.

En la búsqueda de las herramientas para analizar la conciliación, da cuenta de la perspectiva de los distintos actores (quienes ejercen la función pública de juzgar, acusar, o defender; además de que podría extenderse a todas las agencias y sus colaboradores, incluso a los abogados y abogadas particulares) del sistema penal, según su posicionamiento institucional, reconociendo que de acuerdo al rol que se ocupe, los intereses difieren; y en la mayoría de los casos, son contrapuestos.

No obstante, también indaga y devela cómo las estrategias para resolver conflictos se desenvuelven mayormente entre lo que maravillosamente denomina “*la tensión entre más castigo o menos trabajo*” y es aquí donde se presenta una cuestión específica: la autopercepción de quienes tienen el rol de juzgar. Según el autor, son los magistrados y magistradas quienes expropian el conflicto desde una lógica paternalista: quien ejerce la función de juzgar resuelve, no administra.

Lo valioso es que el autor logra plantearlo desde una posición reflexiva y crítica, recurriendo a herramientas transdisciplinarias que no suelen ser habituales en el ámbito jurídico; y, por lo tanto, a la hora de abordar el texto, garantizan el compromiso y la distancia sobre lo que se analiza. En este contexto es importante destacar el abordaje de situaciones complejas a través de la combinación de un lenguaje llano, amable a la lectura, y accesible. Esto último hace posible que la obra sea incorporada a la bibliografía introductoria en cualquier facultad de derecho.

Finalmente, existen ciertos interrogantes que atraviesan la obra: ¿qué se juzga en el ejercicio de la función judicial? ¿Cuál es el fin que persiguen quienes ejercen esa función? ¿Por qué se desempeñan de esa manera? En este sentido, expone abiertamente cómo el Poder Judicial no puede dar cuenta de las actividades que realiza, ni puede hacer público cómo lo hace, ni tampoco consigue ofrecer transparencia, estadísticas, ni datos claros. Esto ocurre porque sencillamente los datos no están, por decisiones de esos mismos administradores que se asumen como *factótum moral del deber ser*.

Esta investigación y sus resultados dejan en claro cómo se reinventa el Poder Judicial para no soltar los principios del punitivismo. Así, Martín levanta la alfombra y nos muestra el polvo que hay por debajo, abriendo paso hacia la posibilidad de cuestionarnos qué hacemos con un Poder Judicial que no da explicaciones ni se expone frente a la sociedad, y cómo sus burocracias evitan una reflexión crítica sobre el accionar de las y los operadores judiciales.

Martin, Adrian N. (2021) *El lado de los nudos: punitivismo, burocracias y conciliación penal*. editorial universitaria EDUNPAZ - Universidad Nacional de José C. Paz Libro en formato papel y libro digital disponible en <https://edunpaz.unpaz.edu.ar/OMP/index.php/edunpaz/catalog/view/72/83/284-1>, 391 páginas. ISBN 978-987-4110-70-1